

**CONCURSO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA,  
EDICIÓN 2016**

**ARQ**

Sociedad  
Central de  
Arquitectos 

**Organizan:**

**SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS**

SCA / Montevideo 938 (C1019ABT) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Tel. (+ 54 11) 4812 - 3644 /5856 /3986 / 4813 - 2375 – Fax 4813 - 6629  
[www.socearq.org](http://www.socearq.org) [gerencia@socearq.org](mailto:gerencia@socearq.org)

**Clarín ARQ**

Razón social, Arte Gráfico Editorial Argentino (AGEA)  
Tacuarí 1842  
CUIT. 30-50012415-2

**Calendario:**

Apertura: 02 de agosto

Cierre 1° Ronda de Consultas: 16 de agosto

Publicación de respuestas 1° Ronda de Consultas: 23 de agosto

Cierre 2° Ronda de Consultas: 06 de septiembre

Publicación de respuestas 2° Ronda de Consultas: 13 de septiembre

Recepción de trabajos 1° vuelta: 19 de septiembre

Fallo 1° vuelta y Apertura 2° vuelta: 04 de octubre

Recepción de trabajos 2° vuelta: 25 de octubre

FALLO FINAL DEL JURADO: 04 de noviembre

Entrega de Premios: A confirmar

Costo de las Bases: sin cargo

# **CONCURSO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2016**

## **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

### **1. Llamado a concurso**

Clarín ARQ, en adelante "el Promotor", por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, en adelante "el Organizador", llama a participar del "CONCURSO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2016".

### **2. Objetivos del concurso**

El objetivo de la decimosexta convocatoria del Concurso Nacional Clarín-SCA para estudiantes de arquitectura, edición 2016, es consolidar esta plataforma de lanzamiento para el desarrollo de los futuros arquitectos.

Pueden ser presentados todos los trabajos (anteproyectos) realizados individualmente o en forma grupal en cualquiera de los dos últimos niveles de la carrera durante los años 2015 y 2016. Estos trabajos serán reorganizados a los fines de este Concurso.

Este Concurso está abierto a los alumnos de todas las universidades del país, públicas y privadas.

El presente concurso seleccionará y premiará los trabajos con las siguientes pautas:

- 1.- Calidad de la propuesta arquitectónica en todas sus escalas, desde la resolución del proyecto hasta la definición arquitectónica de los detalles relevantes.
- 2.- Calidad e innovación de las ideas y conceptos que plantea el proyecto.
- 3.- Claridad de las relaciones entre los puntos 1 y 2. Fusión y pertinencia capaz de explicar recíprocamente ideas y proyecto.

### **3. Bases**

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y los participantes. Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable en razón de la actividad profesional que nuclea a la Organizadora y los participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de la FADEA, el cual se aplicará en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las normas antes citadas, en cualquier aspecto no específicamente contemplado en aquellas, c) Estatuto de la Sociedad Central y su Reglamento Interno. En adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo con lo que en dicho Reglamento se estipula

### **4. Carácter del concurso**

El presente Concurso es de carácter nacional, a dos vueltas. La primera queda abierta el 02 de agosto de 2016 y cierra el 19 de septiembre de 2016. La siguiente abre el 04 de octubre de 2016 y cierra el 25 de octubre de 2016.

### **5. De los participantes**

#### **5.1. Obligación de los participantes**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES".

## 5.2. Condiciones que deben reunir los participantes

Para participar en este Concurso se requiere ser estudiante de arquitectura de una facultad nacional, estatal o privada; y que estén en alguno de los 2 últimos niveles de la carrera durante los años 2015 y 2016; como así también aquellos estudiantes que han terminado la cursada pero aún no han iniciado el trámite del título.

No podrá presentarse al concurso:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa AGEA, en el lapso de los últimos seis meses.
2. Ser acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, empleador, alumno y/o ayudante de cátedra, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración de la empresa AGEA, en el lapso de los últimos seis meses.

El participante que tuviese alguna relación enumerada en los puntos 5.2.1 y 5.2.2 en un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a concurso de algún miembro del jurado del concurso, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación. En tal caso el miembro del jurado involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15 RC). El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

La lista de Jurados se publicará en la página web de la Sociedad Central de Arquitectos ([www.socearq.org](http://www.socearq.org)).

## 5.3. Reclamo de los participantes

Ningún participante podrá reclamar ante el Promotor y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o a los demás participantes.

## 5.4. Declaración de los participantes

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal, concebida y dibujadas por él, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña como Anexo A, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto. La falta de la presentación de éste Anexo provocará la exclusión del concurso.

Todos los participantes deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1. Declarar que toma conocimiento, y que no ha tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, alumno, ayudante de cátedra, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del jurado, de la asesoría, quien hubiera intervenido en la ejecución de las bases y/o de la administración de la empresa AGEA.
2. Declarar que toma conocimiento que: "El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, alumno, ayudante de cátedra, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del jurado, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto

provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda (Art. 15 RC)”.

3. Declarar que toma conocimiento que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas bases provocará su descalificación en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicara el art. 51 RC cap. XI de las penalidades”.
4. Declarar que toma conocimiento que por el solo hecho de participar en este concurso otorga el derecho perpetuo de uso gratuito, al organizador y/o promotor para la difusión y publicidad de los trabajos, en los medios y canales que determinen, sin derecho a compensación alguna

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible del Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central (intervención del Tribunal de Honor).

#### 5.5. Anonimato

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del jurado, con el Promotor y/o organizador, salvo en la forma en que se establece en el punto 6.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

#### 5.6. Incumplimiento y penalidades

Aquel participante que incumpla, altere, modifique o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

### **6. Asesoría**

#### 6.1. Asesores

Actúan como tal las Arqs. Marta García Falcó y Carolina Day, por la Sociedad Central de Arquitectos.

#### 6.2. Deberes de la asesoría

La asesoría deberá:

- a. Redactar las bases del concurso, de acuerdo a directivas de los promotores, a lo establecido en este reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al jurado su tarea de acuerdo a la importancia del concurso.
- b. Hacer aprobar las bases por el organizador y el promotor.
- c. Organizar el llamado a concurso y remitir a todas las entidades federadas un juego de bases y anexos, en forma digital.
- d. Evacuar según el procedimiento que establezcan las bases las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima, los participantes.
- e. Solicitar a las entidades la remisión de la lista actualizada de su cuerpo de jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los jurados.
- f. Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas.

- g. Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes.
- h. Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- i. Convocar al jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior.
- j. Asistir a las reuniones del Jurado a título informativo y con facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos pero sin voto en el fallo.
- k. Velar por que en los trabajos que resultaran premiados se hayan cumplimentado las disposiciones obligatorias establecidas en las bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudieran tener con el jurado.
- l. Suscribir juntamente con el jurado el acta del fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del concurso a la entidad promotora, a la federación, a la entidad organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- m. Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará al jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- n. En el caso que se aplique el capítulo II, art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del tribunal de honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

### 6.3. Consultas a la Asesoría

Los asesores contestarán las consultas que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

#### 6.3.1. Para la Primera vuelta

1ª Ronda de consultas: Las recibidas hasta el 16/08 se responderán el 23/08

2ª Ronda de consultas: Las recibidas hasta el 06/09 se responderán el 13/09

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la SCA: [www.socearq.org](http://www.socearq.org)

#### 6.3.2. Para la segunda vuelta

La Asesoría contestará las consultas referidas a puntos concretos de las Bases y las responderá, vía página web de la SCA, dentro de las 48 horas de recibidas.

#### Formulación de las consultas

- a) Se referirán a puntos concretos de las bases;
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara; y escritas a máquina
- c) Serán enviadas al domicilio de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, o por correo electrónico a [secretaria2@socearq.org](mailto:secretaria2@socearq.org)
- d) Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del " CONCURSO NACIONAL CLARIN-SCA PARA ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA, EDICIÓN 2016"

#### 6.4. Informes de la Asesoría

Los informes que emita la asesoría dando respuesta a las consultas formuladas por los participantes pasarán a formar parte de las bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

### 7. Presentación de los trabajos

#### 7.1. Condiciones

Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo en forma separada, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor.

#### 7.2. Exclusión del Concurso

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 7. y 8. de estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

#### 7.3. Sobre de identificación

##### 7.3.1 Primera vuelta:

Con cada trabajo, en la primera vuelta, los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado, en cuyo exterior escribirán a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que votan para que integre el Jurado en representación de los participantes. Éste deberá pertenecer a los Cuerpos de Jurados de las entidades adheridas a FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), y haber sido incluido en la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá una hoja A4 con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del Apoderado, quien representará al autor del trabajo con quien debe comunicarse el organizador en caso de resultar el trabajo seleccionado para pasar a segunda vuelta. Este Apoderado no podrá tener el mismo apellido que el participante, para no identificarlo.

##### 7.3.2. Segunda Vuelta:

Con cada trabajo, en la segunda vuelta, los participantes entregarán un sobre blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco, cerrado y lacrado que incluirá:

- La declaración jurada a que hace referencia el punto 5.4 con: nombre del/os autor/es del trabajo; domicilio, teléfono y correo electrónico; nombre de la materia y del titular de la cátedra, nivel, facultad y universidad. Año y período de cursado.
- Certificado de alumno regular, emitido por la facultad correspondiente. Alternativamente, podrá entregarse un aval firmado por un profesor y el certificado se presentará luego del fallo. Para el caso de los alumnos que han finalizado la carrera y aún no han tramitado el título, deberán presentar una constancia de la facultad correspondiente que exponga dicha situación
- En caso de haber terminado el cursado de la carrera en el año 2016, puede presentar su trabajo realizado durante el primer cuatrimestre, ante lo cual deberá presentar una constancia de la materia y periodo en que la curso y presentó dicho trabajo.

- Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán anonimato.

#### 7.4. Recepción de los trabajos

Para la primera vuelta, los trabajos serán recibidos por la Asesoría el 19 de septiembre de 2016 de 14 a 20 horas; y en la segunda vuelta el 25 de octubre de 2016, en el mismo horario, en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Capital Federal.

#### 7.5. Envío directo

Los participantes que así lo deseen podrán enviar sus trabajos por correo, o cualquier otro medio adecuado, a nombre de la asesoría del concurso. El paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, deberá estar sellado con fecha coincidente con la entrega, como máximo, en cualquiera de las dos vueltas. Para estos casos, la asesoría o sus delegados extenderán un recibo en el que se haga referencia al número del documento de porte. La asesoría no se hace responsable de los extravíos o de la recepción fuera de término de los trabajos enviados de esta forma, o de los gastos en los que se incurra para el envío de ellos. El paquete no deberá tener indicación del remitente (se admite los datos del apoderado).

#### 7.6. Recibo y clave secreta

En el acto de recepción, la asesoría entregará a los participantes un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra desconocidos por los participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

### 8. Normas de presentación

#### *8.1. Primera vuelta:*

Se presentarán hasta 3 láminas, en formato A3 apaisadas, impresas en papel sin soporte rígido, en sobre de cartulina, con las imágenes (plantas, cortes, vistas, perspectivas, fotografías de maquetas, etc). Los planos se presentarán sin fondo y con líneas negras. Se permitirá el uso de color. La escala de presentación será la que mejor se adapte a la comprensión del anteproyecto a mostrar.

El rótulo de la lámina, que debe incluir claramente el tipo de edificio de que se trata (vivienda, biblioteca, hospital, etc.) y su número de orden se ubicarán en el ángulo superior derecho. Se consignará en el rótulo la sigla CLARIN-SCA. Tanto el título como el número de la lámina y la sigla identificatoria del concurso serán de tipografía Helvética, de 15 mm de altura y color negro.

Memoria Descriptiva concisa y sintética en papel tamaño A4 (aproximadamente 2000 caracteres sin espacios). Deberá describir el programa de necesidades planteado por la cátedra (sin mencionarla) y expresar los criterios rectores utilizados en el anteproyecto.

La Memoria Descriptiva no deberá relatar la propuesta, sino que servirá para sustentar las ideas que no se expresen en los dibujos. Pueden eventualmente incluirse gráficos que complementen la propuesta.

#### *8.2. Segunda vuelta:*

Sólo podrán presentarse las propuestas que hayan sido seleccionadas por el jurado en la primera vuelta

Se presentarán hasta 4 láminas, en formato A2 apaisadas. Impresas en papel, en soporte rígido liviano, con las imágenes (plantas, cortes, vistas, perspectivas, fotografías de maquetas, etc.), con la propuesta ajustada según las recomendaciones generales que realice el jurado en la primera vuelta. La escala de presentación será la que mejor se adapte a la comprensión del anteproyecto a mostrar.

Los planos se presentarán sin fondo y con líneas negras. Se permitirá el uso de color. El título de la lámina y su número de orden se ubicarán en el ángulo superior derecho. Se consignará en el rótulo la sigla CLARIN-SCA. Tanto el título como el número de la lámina y la sigla identificatoria del concurso serán de tipografía Helvética, de 20 mm de altura y en negro.

Los participantes tendrán especial cuidado en que se resguarde el anonimato en la presentación. Quedarán descalificados aquellos trabajos donde se pudieran identificar a su/s autor/es.

Memoria Descriptiva (ídem primera vuelta)

Asimismo se entregarán todas las imágenes que conforman la entrega y la memoria descriptiva, en soporte digital (CD o DVD) en formato JPG con un peso máximo de 10 megabytes por lámina; es condición necesaria para la entrega en formato digital que los archivos estén claramente ordenados y preparados para facilitar su utilización en las deliberaciones del jurado mediante equipos de proyección. Los participantes pondrán especial cuidado en que los archivos y carpetas resguarden el anonimato: quedaran descalificados aquellos trabajos donde se pudiera identificar a su/sus autores.

## **9. Documentación escrita**

### *9.1. Primera vuelta:*

Sobre descrito en el punto 7.3.1

### *9.2. Segunda vuelta:*

Sobre con la declaración jurada a que hace mención el art. 5.4 y demás elementos indicados en el punto 7.3.2

## **10. Jurado**

### 10.1. Composición del Jurado

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 4 (cuatro) miembros:

- a) un representante de Diario de Arquitectura de Clarín, quien presidirá el Jurado;
- b) un arquitecto representante de la SCA;
- c) un arquitecto representante de FADEA;
- d) un arquitecto representante de los participantes.

Los miembros indicados en b) y c) serán elegidos por las respectivas comisiones directivas, por sorteo entre los integrantes de sus Colegios de Jurados. El indicado en d) será elegido, por mayoría de votos de los participantes, entre los integrantes del Cuerpo Nacional de Jurados, según listas que proveerá oportunamente la Asesoría.

### 10.2. Funcionamiento del Jurado

Los miembros del jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del jurado hasta la emisión del fallo. El jurado funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros. Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiables, el presidente del jurado poseerá doble voto.

### 10.3. Deberes y atribuciones del Jurado



Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases del concurso.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c. Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d. Dictar las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de los trabajos pre-seleccionados por los Asesores y de acuerdo con la que se establezca en las Bases.
- e. Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- f. Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- g. Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- h. Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- i. Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j. Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- k. Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos detallados en el presente artículo.
- l. El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del concurso y el comentario crítico de cada uno de los trabajos ganadores. En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto a los asesores.

#### 10.4. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 48 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la ciudad de Buenos Aires en la sede del Organizador.

#### 10.5. Informe de la Asesoría

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de los puntos 7 y 8 por parte de los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### 10.6. Plazo para la actuación del Jurado

El Jurado deberá emitir su fallo, en la primera vuelta, el 04 de octubre. El fallo final se emitirá el 04 de noviembre.

#### 10.7. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

#### 10.8. Apertura de sobres

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en presencia del Jurado y de un representante del Organizador, designado a tal efecto por la Comisión Directiva.

Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. Art. 51 RC.

#### 10.9. Falsa declaración

Si alguno de los sobres mencionados contuviese una falsa declaración, el Jurado está facultado a efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

#### 10.10. Acta final

Se labrará luego de la apertura de sobres, un acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

### 11. Premios

#### 11.1. Premios

Se establece:

**1º Premio:** 1 Tablet ViewSonic Intel Quad Core (Cantidad: 1)

**2º Premio:** 1 Tablet ViewSonic Intel Quad Core (Cantidad: 1)

**3º Premio:** 1 Tablet ViewSonic Intel Quad Core (Cantidad: 1)

Cada premio, recibirá adicionalmente una Colección de libros de ARQ

Tales premios serán entregados por el promotor a los ganadores, en la Ceremonia de Entrega de Premios o en un plazo máximo de 30 días.

La Sociedad Central de Arquitectos otorgará para los trabajos premiados:

- Un curso gratuito en la SCA, según disponibilidad.
- Membresía por un año a la SCA (hasta 3 por grupo y solo para los estudiantes que al momento no sean socios de la SCA)

La realización del curso y/o membresía deberá ser solicitado dentro de los seis meses de emitido el fallo del jurado. Caso contrario, el ganador pierde el derecho a uso y/o reclamo de los mismos.

#### 11.2. Menciones

Se entregaran menciones a criterio del jurado.

Se establece:

El promotor entregará una colección de libros de ARQ a cada mención

La Sociedad Central de Arquitectos otorgará a los trabajos que obtengan una mención:

- 3 (tres) publicaciones de la SCA disponibles al momento de la entrega de premios
- Membresía por seis meses a la SCA (hasta 3 por grupo y solo para los estudiantes que al momento no sean socios de la SCA).

La membresía deberá ser solicitada dentro de los seis meses de emitido el fallo del jurado. Caso contrario, el ganador pierde el derecho a uso y/o reclamo de la misma.

Con los premios y/o menciones, la SCA y/o el promotor podrá realizar una exposición de trabajos en el lugar y/o medio que determine/n

## **12. Devolución de los trabajos**

El organizador, jurado, asesoría y/o promotor no se responsabilizan por deterioro parcial y/o total que pudiera ocasionarse a los trabajos presentados debido a la manipulación de los mismos durante el concurso.

Los trabajos no premiados serán devueltos por el organizador, una vez terminado el concurso, contra entrega del recibo correspondiente, dentro de los 30 días posteriores a la fecha del fallo. Aquellos trabajos que no fueron retirados, dentro del plazo estipulado no serán guardados en la entidad organizadora y/o promotora, no responsabilizándose por el estado de los mismos

Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los participantes.

## **13. Exposición**

Los participantes adjudicatarios de algún premio, mención, o hayan autorizado a la publicación de su autoría sin haber ganado ninguna instancia, por su sola participación, autorizan expresamente al organizador y/o al promotor al derecho perpetuo de uso gratuito para difundir sus nombres, datos personales e imágenes, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

## **14. Entrega de Premios**

Los premios serán entregados por el organizador y promotor al momento de la ceremonia de entrega de premios, la cual se desarrollará en un lapso estimado de 7 días posterior a la emisión del fallo o en un plazo máximo de 30 días.

## ANEXO A: Declaración Jurada

### Concurso Nacional Clarín-SCA para estudiantes de arquitectura, Edición 2016

- Declaro/declaramos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal, concebida por mi/nosotros y desarrollado bajo mi/nuestra dirección.
- Declaro/declaramos que no hemos tenido en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, alumno, ayudante de cátedra, empleador, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con ninguno de los miembros del jurado, asesores, quienes hayan intervenido en las bases y/o de la administración de la empresa AGEA.
- Declaro/ declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: "El participante que tuvo en los últimos 6 (seis) meses relación de acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, alumno, ayudante de cátedra, tener relación laboral, contratado y/o comercial, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad de algún miembro del jurado, asesores, quienes hayan intervenido en las bases y/o de la administración de la empresa AGEA, no podrá participar del Premio".
- Declaro/declaramos que tomo/tomamos conocimiento que: "El o los participantes que no hubieran cumplido con las consignas y requisitos indicadas en las bases quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención. Se aplicara el art 51 RC cap. XI de las penalidades".

#### Autor/es

Nombre y Apellido

Firma

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

Facultad/Universidad:.....

Materia/Cátedra.....

#### Domicilio:

Calle:.....Nº.....Piso.....Dep.....

CP:.....Localidad.....Provincia.....

Tel/fax.....

e-mail.....

Art. 14.- Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad no podrá participar de un concurso:

- a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora del concurso.
- b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y de las Bases.
- c) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de la Entidad, que se halle inhabilitado por ésta o que no está asociado o matriculado.
- d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría, hasta 6 (seis) meses antes del llamado a Concurso.
- e) Los integrantes de la Mesa Ejecutiva de la Entidad organizadora del concurso.
- f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su puesta en venta.

**ACEPTO DONAR / NO ACEPTO DONAR** los paneles en caso de obtener premio ó mención en el concurso, para el caso de futuras exposiciones, publicaciones, noticias, etc, sin derecho pecuniario adicional.(tache lo que no corresponde)

**CONCEDO VOLUNTARIAMENTE/NO CONCEDO** el derecho perpetuo de uso gratuito al promotor y/o organizador de nuestro/mi trabajo presentado para la difusión, publicación, exposición del concurso en los medios y/o lugar que ellos determinen

**ACEPTO / NO ACEPTO** que se publique él o los nombres del o los autores en caso de no ser premiado en publicaciones o exposiciones, durante el plazo que figura en bases (tache lo que no corresponde)